

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 4350 /

CALBUCO, 16 AGO. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 17.07.2017, presentada por Doña ANDREA SORAYA MONSALVEZ MONTENEGRO, con domicilio en calle Los Tulipanes N° 345, Texas, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 9998185211.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 101 de fecha 12.07.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710286310 de fecha 10.08.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña ANDREA SORAYA MONSALVEZ MONTENEGRO, la patente de FABRICA DE CHOCOLATES y ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle LOS TULIPANES N° 345, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 154310 y 552020;
CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.